

OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO ALCALDICIO N° 3924 /

CALBUCO, 13 JUL. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 30.06.2017, presentada por Don SERGIO OSCAR FARIAS, con domicilio en calle Volcán Michimahuida N° 1512, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 81 de fecha 24.05.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1710252624 de fecha: 10.07.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Don SERGIO OSCAR FARIAS, la patente de COMIDA RAPIDA, que funcionará en calle ALMIRANTE OELCKERS N° 163, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 552020; CAPITAL \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

CSF/IVA/ADM
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.
- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.
- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.